

**AUTORIZA ACTIVIDAD, APRUEBA BASES
CONCURSO CARROS ALEGORICOS 2013 Y
CORTE DE CALLES.**

DECRETO EX. Nº

2368

MELIPILLA, **27 SET. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;

b) El Memorandum N°1057, de fecha 16/09/2013 del Director Dirección Desarrollo Comunitario;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de la Fiesta Concurso Carros Alegóricos de Melipilla 2013, a realizarse el día sábado 12 de octubre de 2013, desde las 14:00 horas, en costado oriente de Plaza de Armas.

2.- **APRUEBASE**, las Bases del Concurso Carros Alegóricos de Melipilla 2013, que a continuación se indican:

DE LOS PARTICIPANTES:

ART. N° 1: La Ilustre Municipalidad de Melipilla invita a participar de la "Fiesta de los Carros Alegóricos Melipilla 2013.

ART. N° 2: Podrán participar en la actividad "Carros Alegóricos", las organizaciones que tengan personalidad jurídica vigente y que acrediten domicilio en la comuna de Melipilla, además de colegios municipalizados, particulares y particulares subvencionados, universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, que cuenten con centro de padres y apoderados con personalidad jurídica vigente.

ART. N° 3: Existirá solo una categoría general en la competencia, la cual corresponderá a las organizaciones señaladas en el artículo anterior.

ART. N° 4: El tema a representar en Los Carros Alegóricos deberá ser tema libre.

ART. N° 5: El Municipio de Melipilla entregará un aporte en materiales para la confección del carro alegórico.

ART. N°6: No podrá participar en este evento la identidad local: personas, agrupaciones, entidades externas o foráneas a la comuna de Melipilla, lo que obligará a una descalificación para el sector que las integre en su presentación.

ART. 7°: Las agrupaciones que participen deberán tener presente: Creatividad en el vestuario y creatividad en la ambientación del carro alegórico.

ART. 8°: Se tomará en cuenta en la evaluación y calificación de los participantes tales como: carro alegórico, cantidad de personas que participen, cantidad de organizaciones participantes, vestuario, creatividad y ornamentación.

ART. 9°: La Ilustre Municipalidad de Melipilla, no asumirá la responsabilidad sobre los préstamos que soliciten los grupos tales como: cajas, bombos, pitos y otros, la responsabilidad en este caso será exclusiva de cada organización participante.

DE LOS PREMIOS:

ART. 10°: El premio se entregará individualmente a las distintas organizaciones ganadoras de los carros alegóricos. Cabe indicar que las organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente e instituciones educacionales participarán en una misma categoría.

ART. 11°: Los premios se entregarán a cada organización, a continuación se detallan:

Categoría Unica

Organizaciones Sociales e Instituciones Educativas

- 1° Lugar: \$1.000.000.- (un millón de pesos)
- 2° Lugar: \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)
- 3° Lugar: \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)
- 4° Lugar: \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- 5° Lugar: \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)
- 6° Lugar: \$ 200.000.- (doscientos mil pesos)

ART. 12°: La entrega de premios será otorgada mediante Decreto Alcaldicio en ceremonia pública, con presencia de autoridades e invitados, mediante cheque nominativo a nombre de la organización ganadora.

DEL JURADO

ART. N° 13°: El Jurado para el año 2013 estará compuesto por participantes de:

- Medios de Comunicación Comunal
- Representante del Municipio de Melipilla (Departamento Jurídico)
- Concejal Presidente Comisión Cultural
- Representante del Consejo de Cultura R.M.
- Representante Ateneo Juan Francisco González

ART. N° 14°: El jurado evaluará de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Cantidad de participantes (20%)
- Vestuario (20%)
- Musicalización (10%)
- Creatividad (20%)
- Impacto Visual (10%)
- Coordinación (10%)
- Ornamentación (10%)

ART. N° 15°: Se entenderá que los participantes conocen y aceptan las normas de las presentes bases, por el solo hecho de postular al concurso.

ART. N° 16°: Durante las presentaciones de carros alegóricos, cada agrupación velará por el buen comportamiento y que no hayan actitudes que atenten a la moral y las buenas costumbres (disfraces, acciones, etc.)

ART. N° 17°: Cada carro alegórico debe contar con una candidata a reina de aniversario Melipilla 2013.

El ganador del primer lugar de los carros obtendrá la reina ganadora del aniversario de Melipilla 2013, la cual será coronada el día de entrega del premio.

Retiro de Bases: lunes 16 de septiembre de 2013

Inscripciones de Presentación de Carros: miércoles 16 de octubre de 2013

Más Informaciones:

Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Silva Chávez N° 480, Melipilla, Fonos: 28185182-28185112

Realización de Actividad:

Presentación: el día 26 de octubre de 2013, Plaza de Armas
Horario de Presentación: desde las 16:00 horas.

3.- **AUTORIZASE**, el corte de calle en Avenida Serrano desde calle Valdés hasta Ugalde, desde las 14:00 horas.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/ABS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Organizaciones Comunitarias
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA